



MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INTERVENCIÓN TERRITORIAL
DE GRANADA

**Informe Definitivo de Auditoría
de Cuentas Anuales
Autoridad Portuaria de Motril
Ejercicio 2012
Intervención Territorial de Granada**



ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. Introducción.....	1
II. Objetivos y alcance del trabajo.....	2
III. Resultados del trabajo	3
IV. Opinión sobre las cuentas anuales	4



I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Granada, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Autoridad Portuaria de Motril el día 14 de marzo de 2013, y fueron puestas a disposición de esta Intervención Territorial el 14 de marzo de 2013.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.



II. Objetivos y alcance del trabajo

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación, y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la revisión de que la información contable incluida en el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la entidad como consecuencia de su pertenencia al sector público, concuerda con la contenida en las cuentas anuales y se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.

Nuestro examen comprende el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de pérdidas y ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujos de Efectivo y de la Memoria, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012. Con fecha 25 de junio de 2012 esta Intervención Territorial emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2011, en el que se expresó una opinión favorable.



La información relativa a las cuentas anuales a que se refiere este informe de auditoría queda contenida en el fichero NF1471_2012_F_130314_135847_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 92514B0542AE79740A0B4F592D4695B0 y que está depositado en la aplicación Cicep.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.



III. Resultados del Trabajo.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se ha puesto de manifiesto el siguiente hecho o circunstancia significativa que no afecta a la representatividad de las cuentas anuales examinadas:

A la fecha de emisión del presente informe de auditoría están interrumpidos los pagos de fondos comunitarios al organismo intermedio Puertos del Estado como consecuencia de un dictamen con reservas emitido por la Autoridad de Auditoría (IGAE). Puertos del Estado ha elaborado un plan de acción cuya implantación no ha finalizado y cuya suficiencia habrá de ser revisada por la autoridad de auditoría. Dependiendo de la resolución final de todo ello, cabe la posibilidad de que parte de las subvenciones contabilizadas como no reintegrables por la Autoridad Portuaria se puedan convertir en un futuro en reintegrables, pasando por tanto al pasivo de la Autoridad Portuaria y disminuyendo su Patrimonio Neto.



IV. Opinión sobre las cuentas anuales.

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales de la Autoridad Portuaria de Motril correspondientes al ejercicio 2012 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Autoridad Portuaria de Motril tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora, y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.red de la Intervención General de la Administración del Estado por Don Fernando Pin Tamayo, Interventor Territorial Adjunto de Granada, y por Doña Elisabeth Fernández Puertas, Interventora Territorial de Granada, en Granada a 18 de Junio de 2013.